

TERCER LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS Y EXCLUIDAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CROWDFUNDING DE LA FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), DENTRO DEL PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO DEL CABILDO DE TENERIFE.

Con fecha 12 de agosto de 2019 se abre el plazo de presentación de solicitudes de participación en el Programa de CROWDFUNDING FIFEDE/CABILDO DE TENERIFE.

Las bases establecen que una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes de participación, la selección de proyectos se realizará de manera quincenal, ordenándose de mayor a menor puntuación, aplicando el siguiente baremo:

- Criterios relativos a la antigüedad de la empresa:
 - Empresas en sus primeros 3 años de actividad..... 6 puntos.
 - Empresas con más de 3 años de actividad..... 3 puntos.
 - Proyectos que no han iniciado la actividad empresarial..... 1 punto.

- Criterios relativos al sector de actividad:
 - Actividades pertenecientes al sector artesanal, de la moda o sector primario..... 6 puntos.
 - Actividades pertenecientes a otros sectores..... 3 puntos.

- Promotores sin experiencia previa en campañas de crowdfunding..... 5 puntos.

Durante el período del 16 al 20 de septiembre, fecha en que finalizaba el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron un total de 3 solicitudes, que se detallan a continuación:

Fechas de presentación	DNI
16/09/2019	50775016D
19/09/2019	78571439N
20/09/2019	79063796P

Una vez analizadas las mismas, se considera que la solicitud presentada por la persona, con DNI 79603796P no corresponde a un proyecto de Crowdfunding Empresarial y no cumple con los requisitos de participación en el Programa, por lo que no se admite dicha solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez aplicado el baremo, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Solicitante	PUNTUACIÓN
78571439N	14 puntos
50775016D	9 puntos

Las bases recogen que *“se establece una puntuación mínima de 10 puntos para que un proyecto pueda participar en el Programa”*. Por tanto, se procede a excluir la siguiente solicitud por no alcanzar la puntuación mínima exigida:

DNI
50775016D

Por lo expuesto, de las solicitudes presentadas entre el 16 el y 20 de septiembre de 2019, la persona seleccionada para su participación en el Programa es la siguiente:

DNI
78571439N

Se procede a abrir un periodo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones a este listado provisional, según modelo ANEXO 2 de las bases, en el registro de entrada de FIFEDE.

La Gerente


Gabriela de Armas Bencomo

Santa Cruz de Tenerife a 27 de septiembre de 2019